



Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y DOS.

Embassada de Mexico, a ocho de Noviembre de
 mil seiscientos dos, los señores Justitia y Capitulo
 del Real Colegio de San Jeronimo, firmados, juntos en forma de
 cedula, dijeron: Que atendiendo al abarata de
 el tiempo para para hacer el afano de vino de
 colectado en el presente año, y con arreglo del
 fumen los Repartim^{tos} de M^{exico}. contribuciones para
 el inmediato año de mil ochocientos tres, en esta
 diligencia estos señores firmados el uno, nombrar
 por comisarios a los señores Don Juan Carrero y Don
 Juan Antonio San Blas, de esta villa, los qua
 les, no pueden por si aver de el otro por allarse el
 primero enfermo, y aurrente el segundo, por lo q
 procederan a practicar, los Repartim^{tos} de Cuias
 del San, y Don Mag. Nuncio de la villa, pers
 nas inteligentes para desempeñar este cargo,
 pues no puede demorarse la mencionada diligencia
 de otro en manera alguna, y lo firmaron los señores

Don Juan Vicente
 Montañez

Don Juan Chico D. Gregorio Chico
 de Guzman & Guzman

Don Juan de Gea
 Lopez Miniano Arzobispo
 Juan de Guzman

